dicho dividendo pasivo en la Caja Social antes del día 15 de septiembre de 2008, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Socieda-

Valladolid, 25 de junio de 2008.-La Presidenta del Consejo de Administración, Begoña Hernández Muñoz.-43.186

AGLOMERADOS MURCIA, S. A.

Acuerdos de Junta

El día veinte de mayo de dos mil ocho, estando presentes en el domicilio social la totalidad de los socios acordaron constituirse en Junta general universal, se adoptaron los siguientes acuerdos

Primero.-Se aprueba por unanimidad proceder a la disolución-liquidación de la sociedad.

Segundo.-Se aprueba nombrar Liquidador de sociedad a don José Ginés García Sarabia con NIF: 48428108-K.

Se presenta el siguiente Balance:

| | Euros |
|--------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Pérdidas acumuladas | 2.399.167,91 |
| Total activo | 2.399.167,91 |
| Pasivo: | |
| Capital | 279.240,00 |
| Socios y Administradores | 2.119.927,91 |
| Total pasivo | 2.399.167,91 |

Tercero.-Se aprueba el Balance, los socios compensarán las deudas que la sociedad tiene con ellos con el capital aportado en su momento a prorrata de sus respectivas participaciones de la manera que sigue:

Don Santiago Hernández López, con NIF 74275609F compensa la cantidad de 1.199.583,96 euros.

Don Blas Hernández López, con NIF 22416700A compensa la cantidad de 1.199.583,95 euros.

Alcantarilla, 20 de mayo de 2008.-El Administrador único, José Ginés García Sarabia.-43.364.

AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, S. A.

Como complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 28 de julio de 2008, en el domicilio sito en camino de la Vileta, número 30. Edificio Despachos Policlínica Miramar, de Palma de Mallorca, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, de conformidad con la solicitud formulada por los socios Pablo Ramis Bisellach y Balear de Chequeos, S. L. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.3 de T.R.L.S.A., a los puntos fijados en orden del día se le añaden los siguientes:

Orden del día

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.

Sexto.-Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.75 del R.R.M ha debido presentar el órgano de administración de la entidad a fin de evitar el cierre registral por no haber sido aprobadas las cuentas anuales e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 de Agrupación Médica Balear S.A., acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Séptimo.-Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. deben ser presentados ante el Registro Mercantil en justificación de la permanencia de lasituación de no aprobación de las cuentas anuales e informe

de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 de Agrupación Médica Balear S.A., acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Octavo.-Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración de las certificaciones o copias autorizadas de las actas que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. ha debido presentar el órgano de administración de la entidad a fin de evitar el cierre registral por no haber sido aprobadas las cuentas anules e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 del grupo de sociedades del que Agrupación Médica Balear S.A. es sociedad dominante, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Noveno.-Aportación para revisión y aclaración por el órgano de los informes semestrales que en cumplimiento del art. 378.5 del R.R.M. deben ser presentados ante el Registro Mercantil en justificación de la permanencia de la situación de no aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión ejercicios económicos 2005 y 2006 del que Agrupación Médica Balear S.A., es sociedad dominante, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Décimo.-Explicación y aclaración por parte del órgano de administración respecto del motivo o razón por el cual no se ha sometido a la Junta la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Agrupación Médica Balear, S. A., y del grupo de sociedades del que es la sociedad domimante, de los ejercicios económicos 2005 y 2006, que aún a día de hoy no se han aprobado, acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Undécimo.-Explicación o aclaración por el Consejo de Administración de la cuenta de clientes y deudores con indicación de nombres y cantidades y espacialmente su antigüedad y razón de no haberse provisionado como de dudoso cobro, las facturas impagadas desde hace más de seis meses y/o año.

Duodécimo.-Explicación y aclaración por parte del órgano de administración respecto a la afirmación del punto 3 del informe de los auditores, respecto a que no se les ha entregado debidamente firmada por el órgano de administración la carta de manifestaciones, acordando sobre la aprobación o censura vistas las explicaciones ofrecidas.

Decimotercero.-Aportación por el Consejo de Administración, del contrato o documento de préstamo firmado con le accionista mayoritario (mencionado en la nota 17 de la memoria) motivos y justificantes bancarios del ingreso de la cantidad prestada, acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimocuarto.-Aportación para revisión y aclaración por el Consejo de Administración de la fianza requerida por el Juzgado de Instrucción n.º 6 de fecha 8 de noviembre de 2007 y que además no ha sido consignado en el punto 17 de la memoria como un hecho posterior significativo, cuando la fianza ha sido por un importe total de 2.000.000 de euros; acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimoquinto.-Aportación para revisión y aclaración por el Consejo de Administración de los documentos o razones que le llevan a no seguir el criterio marcado por los auditores en el último párrafo del punto 5 de su informe, donde dicen claramente, que los ingresos extraordinarios contabilizados en el ejercicio 2003, debían contabilizarse en ingresos a distribuir en varios ejercicios, lo que conlleva una minoración de los fondos propios en 5,5 millones de euros, acordando la correspondiente aceptación o censura.

Decimosexto.-Aportación para revisión y aclaración por el órgano de administración, de los informes de viabilidad de las sociedades participadas por Agrupación Médica Balear, S.A. y que forman parte de su perímetro de consolidación: Realización de Consultorios Médicos, S.L.U., Servicios de Radioterapia y Oncología, S.L.U., Instituto Balear de Medicina Nuclear, S.L.U., Billy Boots, S.A. acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o aclaración.

Aportación para revisión por el órgano de administración, del informe y plan de viabilidad de Agrupación Médica Balear, S. A., para los próximos 2 años acordando sobre la aprobación o censura vista la revisión o acla-

Palma de Mallorca, 7 de julio de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Fullana Gomila.-44.451.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a la solicitud recibida por accionista representante de más del 5 por ciento del Capital, el Consejo de Administración ha acordado complementar el anuncio de convocatoria que se publicó en fecha 30 de junio de 2008, en el BORME número 123, por el que se convocó Junta General Ordinaria para celebrarse en el domicilio social el día 31 de julio de 2008, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, añadiéndose al orden del día del citado anuncio cuatro nuevos puntos y modificando el orden de los anteriores puntos octavo y noveno que pasan a ser duodécimo y treceavo.

Nuevo punto octavo.-Análisis de la situación patrimonial e inmobiliaria de la empresa, incluyendo estado, uso, cargas, valoración contable y de mercado, así como sistuación urbanística de todos los bienes inmuebles propiedad de Almacenes Barluenga, S.A. y en particular, de los siguientes:

Almacén en la Plaza de las Glorias de Barcelona, incluyendo la oportuna explicación sobre el proceso expropiatorio.

Almacenes y puestos en Mercazaragoza.

Almacén en Alcalde Caballero de Zaragoza.

Naves y terreros en Grañen (Huesca).

Terreno en Sariñena (Huesca).

Naves en Burgos en la Estación del Ferrocarril. Nave en Quintanilla de las Carretas, Ayuntamiento de Buniel (Burgos).

Nuevo punto noveno.-Análisis de la deuda con el Banco de Sabadell. En particular, contabilización de su extinción y efectos para la sociedad y terceros.

Décimo.-Relaciones con todas las empresas participadas o sociedades en las que Almacenes Barluenga, S.A. posea cualquier tipo de participación o control. Consolidación de cuentas y afección en beneficios y pérdidas para Almacenes Barluenga, S.A. y participación –directa o indirecta– en los órganos de gestión de las ci-

tadas empresas participadas.
Undécimo.–Explicación de la convocatoria de la Junta General transcurrido el plazo legalmente establecido.

Duodécimo.–Ruegos y preguntas.
Decimotercero.–Aprobación, si procede, del Acta de

Zaragoza, 3 de julio de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, A. Barluenga Vilajuana.-43.831.

APLICACIONES INFORMÁTICAS A LA DOCENCIA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ha acordado en su reunión celebrada con fecha 1 de julio de 2008 la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 1 de julio de 2008.-Cristian Martín Pérez-Carrión, p.p. Cospa Agilmic, S.L. Administrador Único.–43.821. 1.ª 10-7-2008

ARCOTI 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILLACIENZO HOLAING, S. L. U. SERRACER 2000, S. L. U. CASAS DE VILLACIENZO, S. L. U. **SUTEKNI 200, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Arcoti 2000, S.L., Villacienzo Holaing, S.L. (Sociedad Uniperso-

nal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) v Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de Universal el día 19 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, de fecha 31 de marzo de 2008, como la fusión por la cual las Sociedades Absorbidas, Villacienzo Holaing, S.L. (Sociedad Unipersonal), Serracer 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal), Casas de Villacienzo, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Sutekni 200, S.L. (Sociedad Unipersonal) traspasan en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Arcoti 2000, S.L. (Sociedad Absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 16 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de mayo de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2.008 (el día 1 de enero inclusive). La Sociedad Absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barakaldo, 19 de junio de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes José M.ª Rodríguez Conchouso, Mónica Rodríguez Álvarez, David Rodríguez Álvarez.—43.498. 2.ª 10-7-2008

ASIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 57/07 se ha dictado con fecha 27 de mayo de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Asia Plus, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 5.796,49 euros de principal más 927,44 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—43.491.

ASISTENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de Gran Bretaña, 30, Igualada Industrial, 08700 Igualada, el día 18 de agosto de 2008 a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, si procede, el día 19 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la memoria, auditado, del ejercicio 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.-Resolver sobre la aplicación de los resulta-

Cuarto.-Nombramiento de auditor de cuentas.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualada, 30 de junio de 2008.—El Administrador único, Carles Bofarull Guix.—43.190.

AUDITEST, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2008, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad reactivar la sociedad y por consiguiente, el cese del período de liquidación. Se informa a los acreedores sobre el derecho a oponerse al acuerdo de la reactivación en plazo y los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de junio de 2008.—Administrador Solidario, Miguel Lomas Molina.—43.823. 1.ª 10-7-2008

AZUVI, S. A.

(Sociedad absorbente)

AZUVI COGENERACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la junta general de accionistas de la sociedad Azuvi, S.A. y el socio único de la sociedad Azuvi Cogenración,S.A., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la junta general, ambos en fecha 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorvente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Villarreal, 27 de junio de 2008.—Esperanza Lago Ávila, Directora Financiera.—43.096. y 3.ª 10-7-2008

BAEL INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

OPTEL INGENIERÍA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 12 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada», con CIF B-91387134, de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-91626531, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Sevilla, 14 de junio de 2008.—Don Ángel Álvarez Comellas, Administrador Único de «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada» y persona física designada por ésta como Administradora Única de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.558. y 3.ª 10-7-2008

BELCA RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social numero siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 175-07, a instancia de don José Raúl Pérez Ruiz, contra Belca Restauración, en la que con fecha 23-06-08 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la ejecutada por importe de 195,11 euros de principal más 150 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Granada a veintitrés de junio de dos mil ocho, doy fe.

Granada, 23 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—43.418.

BIDICO, S. L.

(Sociedad escindida)
BIDICO, S. L.

BIDICO PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Bidico, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Bidico, Sociedad Limitada» y «Bidico Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abanto, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios, Iker Ruiz Bárbara y Borja Ignacio Ruiz Bárbara.—43.609. y 3.ª 10-7-2008

BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

ECA CERT, CERTIFICACION, S.A.U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respetivos Accionistas Únicos de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Eca Cert, Certificacion Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron el día 30 de junio de 2.008 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Eca Cert, Certificacion Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Bureau Veritas Certification Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación